



## **RESOLUCIÓN No. 0433**

**(24 de Septiembre de 2018)**

**□ POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2018 □**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS DECRETOS 1876 DE 1994 Y 139 DE 1996, ORDENANZA 17 DE 1994, DECRETO DEPARTAMENTAL 0913 DE 2012, Y**

### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 12 del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No. 08 de 2014, se dispone expresamente:

"La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO, elaborará el plan anual de adquisiciones o compras de manera participativa.

El Comité de Compras y Contratación elaborará, evaluará y efectuará seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios.

El Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO será publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación-SECOP a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada anualidad. □

Que en la Resolución No. 0467 del 10 de noviembre de 2017 por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Mental de Antioquia para la vigencia de 2018, se cometió un error de transcripción en la cifra total del valor del Plan Anual de Adquisiciones, en el que se consignó un valor total de \$28.743.536.174, que no obedece al valor real de los ítems relacionados.

Que se hace necesario realizar la corrección en el total del valor del Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Mental de Antioquia para la vigencia de 2018, que corresponde a la suma de \$27.816.392.078

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la evaluación al Plan Anual de Adquisiciones realizada por el Comité de Compras y Contratación el día 19 de septiembre de 2018, se procede a realizar la actualización al plan anual de adquisiciones.

En mérito de lo expuesto el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia-HOMO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución 0467 del 10 de noviembre de 2017 y téngase como valor total del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018 en la suma de \$27.816.392.078 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ML SETENTA Y OCHO PESOS).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia de conformidad con el análisis realizado por el Comité de Contratación y según cuadro anexo, para la vigencia 2018 en la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$29.312.046.692).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0467 del 10 de noviembre de 2017.

**Dada en Bello, 24 de Septiembre de 2018**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ELKIN DE JESUS CARDONA ORTIZ**

Gerente

Reviso : LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO-Jefe Oficina Asesora Jurídica ✓

Elaborado por: Lizet Cristina Roldan Giraldo  
2018-09-24 12:09:23